

SRES/SRAS. PROFESIONALES

Debido a las consultas recibidas al respecto, se procede a clarificar algunas cuestiones referentes a la Reinscripción 2024, que dará comienzo a partir del 01/07/2024 al 31/07/2024.

La reinscripción se realiza mediante T.A.D., aquellos que envíen la documentación al mail, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA. Se sugiere leer las disposiciones que han sido notificadas oportunamente en su TOTALIDAD.

El CUIT de la Dirección General de Defensa Civil es el mismo que el del GCABA: 34-99903208-9.

Si la reinscripción 2024 se realiza del 01/07/2024 al 31/07/2024, y ante la consulta: “...Yo realice la carga en Mayo 2024, ¿Es correcto?...”, la respuesta a esa consulta es: NO ES CORRECTO, LA REINSCRIPCIÓN 2024 SE REALIZA DEL 01/07/2024 AL 31/07/2024. Se sugiere nuevamente leer la TOTALIDAD de la notificación recibida.

El ítem obligatorio solicitado en T.A.D: “...Domicilio electrónico...”, consiste en una nota firmada por el profesional interesado, donde indica a esta Dirección General, su casilla de correo electrónico para notificaciones y demás cuestiones necesarias en las que se requiera contactarlo.

Acerca del certificado (“ética y técnica”) del consejo solicitado como obligatorio, la fecha de vigencia de dicho certificado debe estar comprendida entre el 01/07/2024 al 30/06/2025 e indicar que es emitido para la “reinscripción en el Registro de Profesionales de la Ley 5920”. Esto es así, dado que el 1º de Julio del año 2024 da comienzo la reinscripción de dicho período y se debe contar con un certificado que sea válido para la TOTALIDAD de ese lapso de tiempo.

Luego de haber ingresado su reinscripción, y en caso de estar la documentación correcta, se emitirá la disposición correspondiente al finalizar el período, y no recibirá notificación alguna antes de ello.

En caso de que haya algún documento a corregir, el mismo será enviado a subsanar y notificado (todo vía T.A.D.).

Es por ello que se solicita no consultar al mail en qué estado se encuentra, o avisar que la documentación fue cargada, ya que eso genera demoras en el proceso administrativo y en las respuestas adicionales que pueden llegar a surgir. Ud. puede seguir el proceso del expediente desde la plataforma TAD y ver su estado en tiempo real.

Se reitera que el mail oficial, registroprofesionalesdc@buenosaires.gob.ar es el único habilitado para consultas y todo lo referido a la reinscripción y el registro. La casilla de autoprotección es para las consultas generales de la Ley 5920.

Saludos cordiales.

Gerencia Operativa de Evaluación de Planes de Evacuación y Contingencias
Dirección General de Defensa Civil
Subsecretaría de Emergencias
Ministerio de Seguridad
GCABA